

MEMORIA DE ACTIVIDADES

ASAMBLEA GENERAL -JUNIO 2021-



1. Institucional

- 1.1 Nuevos nombramientos en la Junta Directiva
- 1.2 Modificación estatutaria
- 1.3 ANEA, miembro de la Junta Directiva de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)
- 1.4 Dirección General de Tráfico (DGT). Protocolo de actuación en accidentes de tráfico
- 1.5 Ministerio de Sanidad. Unificación de la Cartera de Servicios Sanitarios
- 1.6 Ministerio de Industria. Corrección del Manual de Reformas de Vehículos Ambulancia
- 1.7 Asociación Española de Normalización (UNE). Actualización de la Norma UNE-EN 1789:2020
- 1.8 VI Encuentro Nacional de Urgencias y Transporte Sanitario
- 1.9 D. Carlos Paniceres, secretario general de ANEA, Ovetense del año 2020
- 1.10 ANEA, galardonada por su labor durante la pandemia
- 1.11 Empresas colaboradoras de ANEA

2. Legislativo

- 2.1 Regulación del Sector. Firma del Convenio Colectivo Estatal
- 2.2 Competencia e intrusismo sectorial
 - 2.2.1 Decreto de Extremadura
 - 2.2.2 Mutuas
 - 2.2.3 C-Advo. contra la empresa Gestión Sanitaria y asistencial de las Islas Baleares (GSAIB)
- 2.3 Peajes de las autopistas
- 2.4 Demanda contra las petroleras
- 2.5 Gasóleo profesional

3. Proyectos

- 3.1 TROPICSAFE. Presentación oficial y cierre
- 3.2 Estudio de costes sanitarios en ambulancias (ECOSAM)
- 3.3 Iniciativas estratégicas de la CEOE.

4. Formación y mejora continua

- 4.1 IV Edición del Curso Superior en Gestión del Transporte Sanitario
- 4.2 Convocatoria 2020 de formación subvencionada

5. COVID-19

- 5.1 Aprobación de la prórroga de la vida útil de las ambulancias
- 5.2 Adquisición de Equipos de Protección Individual durante la pandemia
- 5.3 Incidencia del SARS-CoV-2 en ANEA

1. INSTITUCIONAL

1.1 NUEVOS NOMBRAMIENTOS EN LA JUNTA DIRECTIVA

A lo largo de este año se han producido dos bajas de representantes en la Junta Directiva de ANEA en a las vocalías de Cataluña y La Rioja, por lo que la ratificación de los nuevos representantes propuestos ante la Junta Directiva, D. Jordi Tusell Coloma y D. Antonio Aranda Jimeno, respectivamente, se realizó durante la celebración de la Asamblea General.

Por otro lado, en el mes de marzo la Junta Directiva aprobó el ingreso en ANEA de la asociación ASTRASAMUR, representada por la vocal Dña. María Ruiz Jiménez, directora de Transporte Sanitario Región de Murcia, quedando asimismo pendiente su ratificación.

Actualmente, y por motivos de salud, la Secretaría General de ANEA está siendo desempeñada temporalmente por D. Ángel Paniceres Estrada, representante de ASETRA.

1.2 MODIFICACIÓN ESTATUTARIA

Con motivo de la pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2, surgió la necesidad urgente de modificar los estatutos de ANEA para adaptarlos a los nuevos tiempos.

Una vez debatida, la Junta Directiva aprueba por unanimidad la modificación, que recoge los siguientes aspectos:

- Posibilidad de delegación de voto en las reuniones de la Junta Directiva en otro vocal, cuando no sea posible la asistencia.
- Validez del uso de nuevas tecnologías y medios telemáticos, como la videoconferencia, para la celebración de reuniones.
- Actualización de los medios de convocatoria, incluyendo explícitamente el email, en los casos que aún no estuviera reflejado en el texto.

1.3 ANEA, MIEMBRO PERMANENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE)

En la reunión formal de ANEA del mes de enero, se sometió a votación la presencia permanente en la Junta Directiva de la CEOE ya que, para tener representación, se necesita un mínimo de tres miembros en la Asamblea General.



Debido a la importancia de contar con el respaldo de la CEOE en los asuntos clave para nuestro sector, se acordó por unanimidad de los presentes la inscripción de tres vocales, quedando ANEA representada del siguiente modo:

- Vocales en la Asamblea General de CEOE:
 - D. Carlos Magdaleno – *Vocal en la Junta Directiva de CEOE*
 - D. Juan de Dios Pastor
 - D. Cristian Tenorio
- Vocales en la Asamblea General de CEPYME:
 - D. Carlos Magdaleno – *Vocal en la Junta Directiva de CEPYME*
 - D. Juan de Dios Pastor
 - D. Antonio Salinas
 - D. Javier Rodríguez

1.4 DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO (DGT). GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁFICO



A raíz del “I Congreso Nacional de Coordinación e Intervención en Accidentes de Tráfico” organizado por ANEA en 2019, la Fiscalía de Sala Coordinadora de Seguridad Vial comenzó a promover, en nombre de la Fiscalía General del Estado, la creación de una mesa para consensuar un texto común de coordinación sobre la intervención en siniestros viales, con todos los primeros intervinientes implicados.

Además, en la 3ª RD Global Ministerial Conference on Road Safety, celebrada en Estocolmo en 2020, se expresó gran preocupación por el hecho de que las proyecciones de hasta 500 millones de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en todo el mundo entre 2020 y 2030 constituyen una epidemia y una crisis que pueden prevenirse.

Por todo lo anterior, se evidencia que el elevado porcentaje de este tipo de actuaciones operativas requiere la existencia de protocolos de coordinación entre los distintos servicios de emergencias, con el fin de garantizar el éxito en la atención a las víctimas, que ha de ser siempre el punto de referencia de cualquier actuación, al tiempo que se debe garantizar la seguridad de las operaciones, desde una perspectiva interna, referida a la seguridad de todos los intervinientes, cualquiera que sea el colectivo profesional al que pertenezcan.

El objeto del protocolo es la mejora y optimización de los niveles de eficacia, y calidad en las actuaciones de rescate de las víctimas en accidentes de tráfico, estableciendo un sistema de colaboración eficaz entre los distintos servicios, evitando las disfunciones observadas en actuaciones reales, como consecuencia de una errónea interpretación del principio de autoridad o de prevalencia de un servicio respecto de otro en una situación de emergencia, partiendo del respeto a las competencias de cada servicio público y de cada ciudad, provincia o CCAA, que tienen sus propios procedimientos de actuación.

Como puntos clave recogidos en este protocolo se encuentran:

- La creación de un puesto de mando conjunto (PMC), integrado por los responsables de cada uno de los servicios, y que emana de las normas ya existentes en materia de seguridad nacional y emergencias, pero adaptado a la dimensión real del siniestro en cada caso, que adopte por consenso las medidas que fueran necesarias, tanto de seguridad interna como externa, y el plan de actuación necesario en cada caso.
- La referencia del “servicio dominante” (SD), aquél que en cada momento lleva el peso del rescate y sobre el que gira la correcta ejecución del plan de actuación, donde todos los demás servicios concurrentes realizarán sus funciones para apoyarlo.
- La implantación del número telefónico 112 como número único de acceso a los servicios de atención de urgencias en todo el territorio nacional.
- La formación, como pieza fundamental del sistema de coordinación que se plantea, con un contenido multidisciplinar que otorgue a cada profesional un conocimiento amplio y real del trabajo y de las necesidades de los demás, como única vía para valorar y respetar el trabajo de aquellos.

El protocolo se basa en establecer una sistemática de trabajo coordinada y secuenciada para los equipos de rescate, entendiendo por dichos equipos: policías, bomberos, sanitarios, psicólogos, servicios básicos (agua, gas, eléctricas, etc.), limpieza, servicios operativos, servicios sociales, voluntarios, técnicos, etc., ya que la propia naturaleza de un siniestro evidencia el carácter multidisciplinar de la respuesta.

Por ello, en la mesa de trabajo, coordinada por el Fiscal Delegado de Seguridad Vial de Andalucía, Ceuta y Melilla, D. Luis Carlos Rodríguez León, han participado: ANEA, SAMUR-Protección Civil de Madrid, Servicio de Urgencia Médica de la Comunidad de Madrid (SUMMA 112), Sistema de Emergencias Médicas de Cataluña (SEM), Fundación Pública Urgencias Sanitarias de Galicia - 061, Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de Andalucía (EPES 061), Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES), Consejo General de la Psicología de España, Asociación Profesional de Rescate en Accidentes de Tráfico (APRAT), Asociación Profesional de Técnicos de Bomberos (APTB), Asociación de Rescate en Tráficos y Emergencias (ARTE), Bomberos de la Comunidad de Madrid, Guardia Civil, Ertzaintza, Mossos d'Esquadra, Policía Foral de Navarra, Policía Local de Albacete y la Asociación Nacional de Empresas de Auxilio en Carretera (ANEAC).

En la Federación se creó una comisión de trabajo específica para debatir el borrador del texto presentado por la Fiscalía, con las aportaciones de los distintos organismos. En el mes de mayo se presentó el documento final que incluye todas las observaciones de los intervinientes.

1.5 MINISTERIO DE SANIDAD. UNIFICACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS SANITARIOS

ANEA solicitó en su día la reincorporación del Transporte Sanitario no Urgente a la Cartera Común Básica del Sistema Nacional de Salud, tal y como venía reflejado en el Anexo VIII del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, posteriormente reformado por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, donde quedó incorporado a la Cartera Común Suplementaria.

A raíz de los cambios en la estructura del Ministerio de Sanidad en agosto de 2020, ANEA mantuvo una reunión con la Subdirección General de Cartera, que depende ahora de la nueva Secretaría de Estado de Sanidad, donde se abordó este tema, confirmándose que el Transporte sanitario Programado ya forma parte de la nueva Cartera Básica de Salud unificada.



Aprovechando la coyuntura y el hecho de que para ello se deberá modificar la redacción de la actual regularización, ANEA trasladó formalmente al Ministerio de Sanidad un escrito elaborado por nuestro asesor jurídico D. José Puente, solicitando la inclusión de una puntualización sobre que el traslado de pacientes deba ser realizado por personal sanitario cualificado para el transporte sanitario, según regularización vigente, para usarlo como argumento de defensa en caso de recurrir los pliegos de las mutuas que pretendan contratar taxis para realizar dicho desplazamiento.

1.6 CORRECCIÓN DEL MANUAL DE REFORMAS DE VEHÍCULOS AMBULANCIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

A causa de la corrección del manual de reformas de vehículos del Ministerio de Industria para la transformación de las ambulancias, regulada en la 5ª Revisión del Manual de Reformas del Ministerio de Industria, ANEA se puso en contacto con Industria para expresar nuestro parecer, ya que dicha transformación se convertía en un trámite complejo.

Tras consensuar el texto con el Sector, el Ministerio realizó unos cambios importantes en la reforma 8.70, específica para Vehículos Especiales Ambulancias, publicándose en mayo de 2020 la Corrección 1ª de la Revisión 6ª del Manual de Reformas de Vehículos, donde recoge que a las ambulancias ya matriculadas que se pretendan reformar, se les exija un nivel reglamentario a fecha de matriculación del vehículo y no el nivel de un nuevo tipo homologado en la fecha de ejecución de la reforma.



Esta modificación acababa así con uno de los principales problemas, consistente en exigirle el último nivel reglamentario a una ambulancia que se va a reformar, ya que en muchos casos no podía cumplir por la imposibilidad de adaptar sus motores a los actuales (niveles de emisiones, consumo de combustible, etc.).

1.7 ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA UNE-EN 1789:2020

A lo largo de la segunda mitad de 2020 y el primer semestre de 2021, la actividad tanto el comité nacional de UNE en España (Grupo CTN 111/SC9 “EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA”) como del comité internacional (Grupo CEN TC239/WG1 “VEHÍCULOS DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE Y SUS EQUIPOS”), encargados de la revisión de la norma UNE EN-1789, se ha centrado en los protocolos para la edición, maquetación, corrección y publicación de la última actualización aprobada técnicamente de la norma a principios de 2020, y que ha dado lugar a la nueva versión UNE-EN 1789:2020.



Sobre esta última actualización, comentar que entró formalmente en vigor en septiembre de 2020 tras su publicación en el DOUE (Diario Oficial de la Unión Europea), si bien sólo en su versión en inglés, demorándose notablemente la traducción a otras lenguas como el francés o el alemán, y entre ellas también al castellano, debido a la pandemia. Finalmente, la versión española de la publicación ha visto la luz en este mes de junio 2021, por lo que desde este momento ya está disponible para su adquisición en la web de UNE (www.une.org)

Importante destacar que, hasta marzo de 2022, convivirán las dos últimas versiones de la norma (la UNE-EN 1789:2015 y la UNE-EN 1789:2020), tal y como aparece reflejado en el prólogo de la propia norma, gracias a los 18 meses de periodo de transición solicitado por España en su día para que hubiera un plazo suficiente de adaptación entre ambas normas, y que finalmente conseguimos que fuera aprobado por el comité internacional.

Por lo demás, a finales de enero tuvo lugar la reunión por vía telemática del Plenario del Comité CEN TC/239, en la que dicho comité presentó el resumen de toda la actividad anual de los distintos grupos de trabajo que comprende, entre ellos el WG1 al que pertenece nuestra norma EN-1789.

1.8 VI ENCUENTRO NACIONAL DE URGENCIAS Y TRANSPORTE SANITARIO

Esta cita, ya consolidada del sector, se ha convertido por derecho propio en punto de encuentro de los gestores de Emergencias y Transporte Sanitario de la Administración Central y Autonómica y de las empresas de ambulancias, con un mismo objetivo común: poner en valor el servicio que prestamos a la sociedad, porque todos formamos parte del mismo equipo.

Su celebración iba a tener lugar en Sevilla en junio de 2020 pero, debido a la pandemia, se tuvo que aplazar hasta poder organizarla bajo las máximas garantías de seguridad para todos los asistentes, por lo que está previsto que finalmente se lleve a cabo en el mes de noviembre.

Las jornadas están organizadas por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES-061), la Federación Nacional de Empresarios de Ambulancias (ANEA) y la Asociación Empresarial Andaluza del Transporte Sanitario (ADEMASUR), y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.



Queremos que este evento sea un éxito para todos. Por ello estamos poniendo todo nuestro esfuerzo para ofrecer un programa científico, basado en el análisis sobre el presente y futuro del sector, con relevantes temas de actualidad.

Los nuevos retos y oportunidades a los que nos enfrentamos exigen la puesta en común de todos los actores, con el fin de afrontarlos con todas las garantías para continuar siendo un sector puntero que aboga por la prestación de un servicio de calidad para el bienestar de los ciudadanos.

Además, sirve de marco perfecto para la celebración de una reunión, coordinada por el Ministerio de Sanidad, en la que participan todos los Servicios de Urgencias de las diferentes Comunidades Autónomas, donde EPES-061 ejerce como anfitrión.

1.9 DON CARLOS PANICERES, SECRETARIO GENERAL DE ANEA, OVETENSE DEL AÑO 2020

Nuestro secretario general, D. Carlos Paniceres, y consejero delegado de Transinsa, ha sido distinguido con el galardón de *Ovetense del Año 2020* que organiza y entrega la revista *Vivir Oviedo* desde 1995, por su implicación en la lucha contra la COVID-19.

El Presidente del Principado, Adrián Barbón, y el Alcalde, Alfredo Canteli, le hicieron entrega a principios de este mes del reconocimiento unánime por su brillante trayectoria profesional en el ámbito del transporte sanitario con la que ha contribuido, de forma significativa y ejemplar, a la dignificación y puesta en valor de la figura del Técnico en Emergencias Sanitarias.



D. Alfredo Canteli, D. Carlos Paniceres y D. Adrián Barbón, durante el homenaje

Este homenaje supone un reconocimiento al compromiso del empresario “con la formación, la igualdad, la innovación, la excelencia en el cuidado de las personas y la responsabilidad social”, como subrayó el jurado, integrado por Paz Alvear, Pilar de Ávila, Belarmino Feito, Pablo Junceda, Bárbara Alonso, José Luis Álvarez Almeida, Luis Francisco Toyos, Álvaro Faes, Daniel Otero, José María de Rato, Pedro Martín, Ignacio Sánchez Vicente, Miguel Ángel Fuente, Santiago Fernández-Jove, Ignacio Arnott, Manuel Cosmen, Ramón Iglesias, Rafael Francés, Marcos Luengo, Nicanor Fernández, Pablo Rodero, Carlos Arrieta y Santiago González-Alverú.

En nombre de la Federación le damos nuestra más sincera enhorabuena y nuestro reconocimiento por su compromiso e implicación personal en la lucha contra el coronavirus.

1.10 ANEA, GALARDONADA POR SU LABOR DURANTE LA PANDEMIA

Con motivo del 42 aniversario del trasvase Tajo-Segura, su Sindicato Central de Regantes (SCRATS) celebró el pasado mes de mayo una gala en reconocimiento a los sectores esenciales durante la pandemia provocada por el SARS-CoV-2.

ANEA estuvo representada por su vocal en Murcia, Dña. María Ruíz, directora del Servicio de Transporte Sanitario de la Región de Murcia, quien recibió el galardón otorgado a esta Federación por la labor desarrollada por todos los profesionales del sector del Transporte Sanitario, de manos de Belén Castellanos, miembro de la Junta de Gobierno del Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura.

Dña. María Ruíz destacó “la valentía, el compromiso y el sobre esfuerzo que han demostrado todos los compañeros que han estado en primera línea y que, a día de hoy, siguen estándolo porque, no olvidemos, que la batalla no ha terminado”.



Dña. Belén Castellanos y Dña. María Ruíz durante la entrega de premios

Desde ANEA agradecemos profundamente este homenaje por parte del SCRATS y, una vez más, la tenacidad que han demostrado los profesionales y empresas del sector del Transporte Sanitario a lo largo de esta incansable lucha contra el coronavirus que venimos librando desde hace ya más de un año.

En el evento ‘Los Esenciales’, retransmitido por streaming, el SCRATS premió además el trabajo desempeñado por los sectores de la agricultura, alimentación, educación, cultura, seguridad, limpieza y comunicación, en una gala que contó con la presencia del presidente del Gobierno regional, Fernando López Miras, y amenizada con música en directo de la mano de grupos como Varry Brava, Kuve, Malva y el cantante Javier Baeza.

1.11 EMPRESAS COLABORADORAS DE ANEA

En la búsqueda de herramientas que puedan optimizar los recursos económicos limitados de que las empresas de transporte sanitario disponen, desde ANEA se han firmado nuevos acuerdos de colaboración para el patrocinio de las actividades de la Federación, alcanzando un superávit económico a fin de atenuar la aportación de los asociados a los presupuestos.

En algunos casos, se han renovado los acuerdos que ya existían de años anteriores con las casas comerciales y entidades que operan en el Sector, quedando vigentes actualmente los alcanzados con:



Mercedes-Benz
Vans. Born to run.



BERGADANA
ADVANCED CAR SOLUTIONS



2. LEGISLATIVO

2.1 REGULACIÓN DEL SECTOR: FIRMA DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL

Finalmente, y tras arduas negociaciones, el *Convenio colectivo nacional para las empresas y las personas trabajadoras de transporte sanitario de enfermos/as* fue firmado con fecha 13 de julio de 2020 por parte de ANEA y el sindicato Unión General de Trabajadores (UGT), publicándose en el BOE nº 255, apartado 1228, de fecha 25 de septiembre de 2020 y cuya vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2025.



D. Julio Lacuerda, secretario general de la Federación de Empleadas/os de Servicios Públicos (FeSP) y D. Carlos Magdaleno, presidente de la Federación Nacional de Empresarios de Ambulancias, durante la firma del Convenio

El texto, que incluye una serie de ventajas desde el punto de vista empresarial, produce importantes avances en materias que implican un cambio de modelo y atañen a diversos aspectos como:

- Denominación y ámbito funcional.
- Vigencia.
- Pérdida de la condición de mínimo aplicable en cada materia.
- Reserva de materia estatal.
- Constitución de un Observatorio Sectorial.
- Dirección y control de la actividad laboral.
- Subrogación.
- Contratación en prácticas.
- Compromiso de empleo.
- Clasificación profesional.
- Movilidad geográfica.
- Inclusión de personas con discapacidad en materia de reserva de puestos de trabajo.
- Inaplicación del Convenio Colectivo.
- Incapacidad temporal.
- Salarios.
- Jornada laboral.
- Conciliación, igualdad, formación y seguridad en el trabajo.
- Régimen de faltas y sanciones

Posteriormente, en noviembre, se constituyó formalmente la Comisión Paritaria para la interpretación, arbitraje, conciliación y vigencia del Convenio.

Además, durante este periodo también se ha procedido a la firma de los convenios de ámbito regional de Andalucía y Asturias.

2.2 COMPETENCIA E INTRUSISMO SECTORIAL

2.2.1. JUNTA DE EXTREMADURA

Atendiendo a la decisión tomada en su día por la Junta Directiva de denunciar cualquier irregularidad detectada en las licitaciones o en cambios de normativa, ANEA ha interpuesto un recurso contencioso-

administrativo contra la modificación del Decreto 277/2015, de 11 de septiembre, por el que se regulan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los servicios de transporte público interurbano en automóviles de turismo, y se fijan determinadas obligaciones relacionadas con los servicios de transporte público interurbano en autobús, modificación acordada por el artículo 12 del Decreto-Ley 12/2020, de 19 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la reactivación de la actividad económica y social en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el proceso hacia la “Nueva Normalidad”, y por los que se modificaron los artículos 15 y 18 del Decreto 277/2015 y se añadió el artículo 18 bis.

En el Decreto 12/2020 aparece la creación de la figura del Transporte Sanitario Complementario para realizar servicios de transporte de paciente mediante taxis y VTC.

2.2.2. MUTUAS

La Federación ha interpuesto distintos recursos especiales en materia de contratación contra las licitaciones de las mutuas que insisten en realizar sus servicios de Transporte Sanitario mediante taxis o VTC y que, posteriormente, han derivado jurídicamente en la interposición de contenciosos-administrativos contra el fondo de la cuestión.

Actualmente están abiertos tres procesos:

- Mutua MAZ por su convocatoria para el contrato de *Servicios de transporte de viajeros para traslado de mutualistas beneficiarios de asistencia sanitaria y personal interno de MAZ M.C.S.S. nº 11 en el área geográfica de la Comunidad Autónoma de Madrid y provincias limítrofes (Guadalajara, Toledo, Ávila y Segovia)*. Actualmente se encuentra a la espera de la sentencia de la Audiencia Nacional.
- Mutua UMIVALE por su contrato de *Servicios de transporte de viajeros para traslado de mutualistas y personal interno de UMIVALE M.C.S.S. nº 15 en Barcelona y su área metropolitana y las comarcas del Tarragonés, Tierra Alta, Bajo Ebro y Montsiá de la provincia de Tarragona*.
- Mutua UMIVALE contra los pliegos de la convocatoria del contrato de *Servicios de transporte de viajeros para traslado de mutualistas y personal interno de UMIVALE M.C.S.S. nº 15 en los municipios de Huelva y Sevilla*.

Además, existe un nuevo frente abierto que se está gestionando a través del Observatorio Sectorial del Transporte Sanitario, junto con los sindicatos, puesto que, en algunos casos, los nuevos adjudicatarios de estos servicios (taxis y VTC) se niegan a subrogar al personal sanitario que por parte de las empresas sanitarias estaban desempeñando el servicio, apareciendo incluso especificado este hecho en los pliegos de condiciones.

Desde la Federación, animamos a todas aquellas empresas que observen irregularidades en la contratación del servicio de traslado de pacientes por parte de las mutuas, a denunciar estos casos y ponerlos en nuestro conocimiento, con el objeto de conseguir la máxima fuerza posible, a través del respaldo de ANEA, para acabar con estas prácticas intrusivas.

2.2.3. EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN SANITARIA Y ASISTENCIAL DE LAS ISLAS BALEARES (GSAIB)

Hasta el 31 de marzo de 2018, la Administración Balear prestaba el servicio de Transporte Sanitario en las Islas Baleares indirectamente mediante la adjudicación a terceros de contratos de gestión de servicios públicos. Un servicio que se ha venido desarrollando con excelentes resultados, gracias a la colaboración pública y privada, con el esfuerzo, compromiso y la implicación de todos los empresarios y todas las Administraciones.

Además, este es un modelo externalizado y muy consolidado en países como Alemania, Reino Unido, España, Dinamarca, Suecia o Austria, que mejoran la calidad asistencial y seguridad de los pacientes bajo una fórmula eficiente.

Mientras las encargadas de prestar el servicio en las diferentes Islas continuaban ejecutando sus respectivos contratos administrativos, la Administración Balear decidió (sin procedimiento ni acto expreso dotado de la motivación, publicidad y transparencia requeridas por nuestro ordenamiento) modificar la forma de gestión del servicio, pasándolo a ejecutar de forma directa a través de una entidad pública empresarial denominada *Gestión Sanitaria y Asistencial de las Islas Baleares (GSAIB)*.

Como consecuencia, este cambio unilateral ha tenido un gran impacto sobre los intereses económicos y profesionales de nuestro sector, por lo que ANEA impugnó este acto por vulnerar la obligación de acordar un cambio de gestión de un servicio mediante la tramitación de un procedimiento administrativo y la adopción de un acto administrativo motivado, e incumplir los requisitos exigidos en nuestro ordenamiento jurídico para poder encargar un servicio a favor de un medio propio.

Tras la sentencia publicada el pasado mes de marzo desestimando el recurso contencioso administrativo, en abril se admitió a trámite el recurso de apelación interpuesto por ANEA contra dicha sentencia, que va en contra de la iniciativa privada y la libertad de empresa.

2.3 PEAJES DE AUTOPISTAS



Tras un largo historial de reclamaciones, el Tribunal Supremo, a finales del mes de julio, desestimó el recurso contencioso administrativo deducido por la representación procesal de la Asociación de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras (SEOPAN), contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de agosto de 2018, reconociendo así que las ambulancias no deben pagar a su paso por las autopistas de titularidad pública.

Con esta resolución a nuestro favor, la Federación viene manteniendo una serie de reuniones con SEOPAN con el fin de reclamar los importes indebidamente abonados y articular un protocolo del paso de las ambulancias por los peajes a coste cero.

En este momento, el escollo principal del desacuerdo se centra en el Transporte Sanitario no Urgente cuando va en vacío, ya que SEOPAN considera que, en ese caso, la ambulancia no está realizando su función específica, negándose a dejar pasar al vehículo sin coste.

Por último, al hilo de este asunto, informar que, tras una reunión con Repsol, se llegó al acuerdo de que todas las empresas que dispongan de la Tarjeta SOLRED de ANEA podrán conseguir terminales de paso Via-T para sus vehículos a coste cero.

2.4 DEMANDA CONTRA LAS PETROLERAS

A raíz de la sanción impuesta por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en virtud de diversas resoluciones, confirmadas por el Tribunal Supremo, sobre el monopolio encubierto de los precios del combustible, ANEA decidió poner en manos del despacho de abogados LEBEQ-SUDEROW la reclamación de las cantidades cobradas indebidamente desde 2006 por parte de Repsol, Cepsa y BP.



Tras estudiar la viabilidad de la demanda, se enviaron circulares informativas a todos los asociados para dar a conocer esta iniciativa y la posibilidad de adherirse al acuerdo marco, que recoge condiciones especiales para los miembros.

2.5 GASÓLEO PROFESIONAL

ANEA sigue defendiendo en todos los foros posibles la exigencia de que las ambulancias se incluyan en la normativa que regula el gasóleo profesional.

A través del Comité Nacional de Transporte por Carretera (CNTC) se acordó que este organismo remitiría una carta a la ministra de Hacienda, Dña. María Jesús Montero, y a la entonces directora General de Transporte Terrestre, Dña. Mercedes Gómez Álvarez, para trasladar la problemática que supone gravar con este impuesto a los sectores que no tienen otra alternativa al gasoil, especificando, además, que las Ambulancias deberían tener acceso al gasóleo profesional bonificado.

Al tratarse de una cuestión que deriva de una normativa europea, estamos en contacto con la delegada permanente de CEOE en Bruselas, Dña. Patricia Cirez, para conseguir llegar al fondo de este asunto.

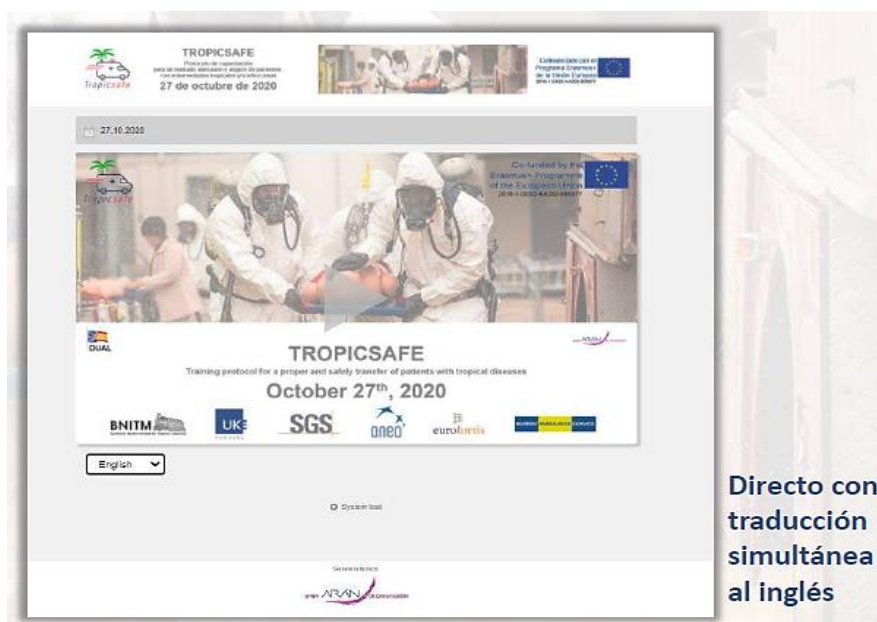
3. PROYECTOS DESARROLLADOS

3.1 TROPICSAFE. PRESENTACIÓN OFICIAL Y CLAUSURA



A finales de octubre tuvo lugar la presentación oficial a nivel nacional y europeo de la plataforma de e-learning audiovisual, desarrollada en el marco del proyecto TROPICSAFE. Dicha presentación se celebró en España y sirvió además como evento final de referencia para la clausura del proyecto, cuyo objetivo principal es desarrollar un protocolo de capacitación estandarizado a nivel europeo, enfocado en los profesionales de la salud, con pautas normalizadas para una atención y transferencia adecuada y segura de pacientes con enfermedades tropicales y/o infecciosas.

La conferencia de la presentación europea del proyecto TROPICSAFE se desarrolló en formato webinar online (debido a las importantes restricciones a nivel mundial ocasionadas por la pandemia de COVID-19), en directo y con traducción simultánea al inglés, a lo largo de la mañana del día 27 de octubre.



Pantalla de bienvenida al webinar

D. Carlos Magdaleno, presidente de ANEA, fue el encargado de la apertura de la presentación, continuando con la intervención del líder europeo del proyecto, el Instituto Bernhard Nocht de Medicina Tropical de Hamburgo (BNITM), representado por Dña. Luzia Veletzky. Seguidamente, D. Javier Rodríguez, gerente de ANEA y director del proyecto en España, realizó la presentación formal del mismo, explicando el desarrollo

de sus diferentes fases desde el inicio hasta su final.

A continuación, Dña. Judith Prior, coordinadora española del proyecto TROPICSAFE, presentó la web oficial (www.tropicsafe.com), así como todo su desarrollo y contenido, haciendo hincapié en el apartado de la plataforma de formación online, que posteriormente Dña. Eva Franch, responsable de Comunicación de ANEA, se encargó de explicar detalladamente a todos los presentes.

La plataforma de e-learning sobre el traslado adecuado y seguro de pacientes con enfermedades infecciosas ofrece, dentro de la misma, un curso gratuito y de libre acceso que consta de cuatro módulos, seguidos de una serie de preguntas tipo test para evaluar los conocimientos adquiridos.



Página Web de TROPICSAFE



Plataforma de formación Online

Este curso incluye, desde las medidas básicas de higiene, hasta la descripción detallada y el uso correcto de los distintos elementos del Equipo de Protección Individual (EPI) incluidos en un Equipamiento de Protección Personal (EPP) completo para su uso ante enfermedades de alto impacto epidemiológico. Además, el curso también incluye información básica sobre la transmisión de enfermedades infecciosas, así como algunos recursos para una mejor comunicación con los pacientes.

La formación está desarrollada con videos y gráficos que suponen un importante soporte audiovisual, a través del cual poder explicar mejor el contenido y los procedimientos de seguridad.

Este curso pretende ser una fuente de acceso gratuito para la mejora en la seguridad y en el uso de los EPI y EPP, así como en la aplicación de las normas generales de higiene al transportar pacientes con enfermedades infecciosas, consiguiendo así el objetivo final del proyecto TROPICSAFE.

Tras un breve descanso virtual, tuvo lugar una Mesa Redonda, moderada por D. Javier Rodríguez, en la que los ponentes invitados comentaron la importancia del desarrollo de este proyecto, más aún en los actuales tiempos del SARS-CoV-2, en que se hace más necesario que nunca definir un claro protocolo de actuación común para el traslado de pacientes con enfermedades infecciosas en condiciones seguras. Los ponentes, que ya habían colaborado en alguna fase del proyecto TROPICSAFE en España, fueron:

- **D. Juan Francisco Delgado**
Médico en ambulancias de Soporte Vital Avanzado. Instructor de formación online y presencial en Emergencias.
- **D. Vicente Nerín**
Médico e Instructor de formación online y presencial en Emergencias.
- **D. Jose Luis Llorente**
Jefe de Operaciones en empresa de ambulancias.
- **D. David Santos**
Profesional vinculado al sector del Transporte Sanitario.

Las más de cien personas que finalmente visualizaron este evento, tanto desde España como desde países europeos tan diversos como Portugal, Alemania, Finlandia, Bélgica, Holanda, Reino Unido o Noruega, constatan la positiva acogida y el interés despertado por el proyecto, que se dio por oficialmente concluido con una última reunión transnacional de los miembros del consorcio, a fecha 30 de Octubre de 2020.

Para acceder al curso, puede hacerse directamente a través de: <https://www.tropicsafe.com/training>

3.2 ESTUDIO DE COSTES SANITARIOS EN AMBULANCIAS (ECOSAM)

En el mes de enero tuvo lugar la presentación oficial de la herramienta ante los responsables del servicio de Transporte Sanitario en Andalucía, en una reunión formal con la Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES-061), tras la cual nos trasladaron su satisfacción e interés en la aplicación.



Así mismo, a principios de junio se produjo la presentación ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, asistiendo el director técnico de Atención Integral de Urgencias y Cuidados y la jefa del Servicio de Organización y Gestión del Sistema de Atención Integral de Urgencias, la cual felicitó a ANEA por el proyecto, por lo que la hacemos extensiva a todos los implicados.

Por otro lado, la exposición a nivel interno ante las empresas de la Comunidad Valenciana fue así mismo muy bien recibida.

Actualmente se está gestionando la presentación oficial ante la Administración de la Comunidad de Madrid.

Esta aplicación informática implementa un sistema de cálculo, determinando los datos que integran los distintos conceptos de costes, para conocer con rigor el precio del servicio, tanto para las empresas del Sector como para las Administraciones Públicas, atendiendo a la singularidad propia del régimen de Transporte Sanitario por carretera que existe en cada territorio.

3.3 INICIATIVAS ESTRATÉGICAS DE PAÍS PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

A través de la Comisión de Sanidad de CEOE, a la cual pertenece ANEA, se ha desarrollado un ambicioso proyecto de digitalización del Sector Sanitario, con el objetivo de contribuir a una inversión lo más eficiente posible de los fondos asociados al Plan Europeo de Recuperación (Next Generation EU) y del plan “España Puede”, poniendo el foco en los grandes proyectos que el país necesita para recuperar y transformar su economía, orientados a todo el tejido productivo (grandes empresas, PYMES y autónomos).

En diciembre, la CEOE presentó las *21 iniciativas estratégicas de país para la recuperación y transformación de la economía española*, especialmente orientadas a acelerar y consolidar la doble transición ecológica y digital, así como la reindustrialización del país.

Son fruto del trabajo conjunto de empresas y organizaciones sectoriales y territoriales y puestas a disposición del Gobierno para su aprobación y activación, a través de distintos cauces legales (estrecha colaboración público-privada, convocatorias de subvenciones, licitaciones de contratos públicos, consorcios, PERTES, etc.).

En la configuración de las propuestas se ha considerado prioritario dar respuesta a dos aspectos fundamentales: por un lado, agilizar la recuperación y la transformación a través de las capacidades de las grandes empresas españolas y, por otro lado, la tracción y el arrastre de los fondos hacia las PYMES y los autónomos. De esta forma, España logrará un alto impacto en el crecimiento económico y en el mantenimiento y generación de empleo de calidad.

El catálogo se asienta además en las prioridades de la UE y del Gobierno de España, así como en la Agenda 2030 para un Desarrollo Sostenible de la ONU, a través de los 17 ODS.

Dentro de las cuatro grandes áreas que componen el catálogo, ANEA colabora en la mejora relativa a la conectividad (apoyando la implementación de redes de muy alta capacidad 5G y 6G y garantizando la conectividad del Gigabit); las capacidades cloud; el avance en la digitalización de la Administración Pública y los servicios públicos; el aumento de las habilidades digitales de los ciudadanos, con especial incidencia en los grupos sociales más vulnerables; la disponibilidad de profesionales en TICs; y la integración e implementación de tecnologías digitales avanzadas por parte de las empresas, especialmente en ámbitos como el de la Inteligencia Artificial, la ciberseguridad o el blockchain.

En esta transición digital, en la Federación nos hemos centrado en la iniciativa estratégica de país (IEP) relativa a la salud, datos e investigación clínica, cuyos principales aspectos son:

IEP 4. SALUD, DATOS E INVESTIGACIÓN CLÍNICA

OBJETIVO

Situar a la persona en el centro del sistema, empoderada de su salud y fuente de información para el conocimiento, posicionando a España entre los primeros países tractoros de innovación sociosanitaria bajo el enfoque de One Health, así como en el desarrollo de investigación clínica de excelencia.

DESCRIPCIÓN EJECUTIVA

A través de la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación, junto con otras relacionadas de la industria de la salud y de la prestación de servicios de apoyo, esta propuesta persigue mejorar el acceso, la eficiencia y calidad de la gestión de los procesos epidemiológicos, clínicos, asistenciales y empresariales, utilizados por las organizaciones y profesionales sanitarios, pacientes y consumidores, así como la apuesta por la investigación clínica de excelencia en España.

ÁMBITOS DE INVERSIÓN

1. Digitalización: planes terapéuticos, formación, equipamiento tecnológico, envejecimiento y dependencia; veterinaria digital.
2. Interoperabilidad de sistemas de salud.
3. Gobierno del dato.
4. Investigación clínica de excelencia.

ACTUACIONES DESTACADAS

- Canales para aprovechamiento de los datos.
- Identificación y selección para ensayos.
- Vigilancia epidemiológica.
- Soluciones para los profesionales sanitarios.
- Trazabilidad desde la farmacia/domicilio.
- Canales seguros en la nube.
- Aseguramiento privacidad de datos del paciente.

- Plataforma común (P-P) de Historia Clínica Online.
- Accesibilidad a teleasistencia y monitorización.
- Planes de formación.
- Sistemas asistenciales a la dependencia
- Red de detección de cambios en ecosistemas.
- Desarrollo de estándares sanitarios.
- Nuevos modelos de gestión sanitaria.
- Marco para la Interoperabilidad.
- Trazabilidad en medicamento, receta o venta libre.
- Capacitación y potenciación de los centros de Investigación.
- Desarrollo de líneas transversales de colaboración en materia de investigación clínica a nivel nacional: digitalización, medicina de precisión, formación, internacionalización, comunicación social.

AGENTES IMPLICADOS

- Empresas.
- Centros de investigación.
- Organizaciones empresariales.
- Agencias del marco regulatorio y estándares
- Sector Público (Gobierno de España, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, así como los organismos intermedios dependientes de éstos).

ALINEAMIENTO CON LAS FLAGSHIPS

- Activación.
- Renovación.
- Carga y repostaje.
- Conexión.
- Modernización.
- Ampliación.
- Reciclaje y actualización de capacidades profesionales.

ALINEAMIENTO CON EL PLAN “ESPAÑA PUEDE”

- Políticas palanca:
 - Una administración para el siglo XXI
 - Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME.
 - Pacto por la ciencia. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud.
 - Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.
- Componentes:
 - Modernización de las Administraciones Públicas

- Conectividad Digital, ciberseguridad y despliegue 5G
- Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación
- Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud
- Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión.

4. FORMACIÓN

4.1 IV EDICIÓN DEL CURSO SUPERIOR DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE SANITARIO

Este año se ha abierto de nuevo la convocatoria para una nueva edición del Curso Superior de Gestión en Transporte Sanitario, en colaboración con la Universidad San Pablo CEU, para la obtención del título que se exige en la Orden 1435/2013 de 23 de Julio, por el que se rige el Reglamento de la ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT), en materia de Transporte Sanitario por carretera.

Tras una gran acogida general, la inauguración oficial tuvo lugar el pasado 18 de junio en la sede del Instituto Superior de Estudios Profesionales (ISEP CEU).

D. Javier Rodríguez, gerente de la Federación Nacional de Empresarios de Ambulancias (ANEA), D. Francisco Gustavo Bautista, secretario académico del ISEP CEU, y D. Carlos Sierra, CEO de TASSICA EMERGENCY, TRAINING & RESEARCH y profesor y responsable de la plataforma virtual, fueron los encargados de darles la bienvenida a los alumnos, así como presentarles la programación de los contenidos y la plataforma de formación para la parte Online.



Javier Rodríguez, Francisco Gustavo Bautista y Carlos Sierra, durante la inauguración del curso

El objetivo de este curso es el de dotar a los gestores de empresas de Transporte Sanitario de la capacidad, conocimientos, habilidades y competencias necesarias para poder llevar a cabo la gestión integral y eficiente de una empresa de Transporte Sanitario.

El curso tiene una duración de 200 horas, repartidas en 130 horas de formación Online, 20 horas de formación presencial y 50 horas dedicadas al proyecto final.

Como novedad este año, la formación es bonificable a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE).

ANEA mantiene así su apuesta por la formación reglada y de calidad para todos los profesionales del Sector.

4.2 CONVOCATORIA 2020 FORMACIÓN SUBVENCIONADA

Un año más, ANEA ha sido beneficiaria de ayudas a la formación, enmarcadas en la convocatoria 2020 que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana otorga a instituciones y entidades sin fines de lucro, relacionadas con el transporte por carretera.

La subvención, destinada a la formación del personal del Transporte Sanitario, cedida por el Gobierno de España-Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, facilita y pone a disposición de los profesionales del Transporte Sanitario cursos especializados para que dicho colectivo pueda obtener una mejor calidad laboral. Desde la Federación Nacional, siempre se ha apostado por la mejora continua de nuestros trabajadores en esta cualificación. El Plan de Formación que se oferta, tiene como objetivo que el empleado actualice su capacitación de forma adecuada para realizar su trabajo.

Así, este año se están llevando a cabo la impartición de un total de 18 cursos, repartidos en:

ACCIONES FORMATIVAS	CURSOS	ALUMNOS	HORAS
Perfeccionamiento de la conducción en Transporte Sanitario	6	250	496
Evacuación y traslado de accidentados en carretera	4		
Seguridad, balizamiento y rescate de accidentados en carretera	4		
Inglés específico en atención sanitaria	4		

5. COVID-19

5.1 APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA VIDA ÚTIL DE LAS AMBULANCIAS

Finalmente, y tras la meticulosa gestión realizada por ANEA, el Gobierno aprobó el pasado año la ampliación de la vida de las ambulancias.

A principios de julio se publicó la disposición 7432 del BOE núm. 187 de 2020, donde se recoge el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, donde en su Artículo 28 estipulaba que podrían continuar adscritos hasta el 31 de diciembre de 2020 a las autorizaciones de transporte sanitario, aquellos vehículos que, a partir del 14 de marzo de 2020 inclusive, hubiesen superado la antigüedad máxima de diez años contada desde su primera matriculación.

Se resolvía así la petición de esta Federación, a raíz de la crisis ocasionada por la COVID-19 y la situación provocada por la declaración del Estado de Alarma, solicitada ante el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

5.2 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DURANTE LA PANDEMIA

A causa de las medidas extraordinarias que han tenido que tomarse en materia de Prevención de Riesgos Laborales en relación a la Emergencia de Salud Pública, y el significativo aumento del gasto en EPIS que han tenido que soportar las empresas, desde ANEA se llevaron a cabo distintas gestiones para solicitar, tanto al Ministerio de Sanidad como al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la información sobre la cuantía que se destinó a las distintas Comunidades Autónomas para sufragar este gasto extraordinario, a fin de recabar argumentos para que nuestras empresas pudiesen reclamar el importe que les corresponde.

De este modo, el pasado mes de abril recibimos respuesta por parte de Sanidad, indicando la distribución que hicieron de 300 millones de euros en total para hacer frente a gastos derivados de la pandemia.

Como referencia, el sector del Transporte Sanitario representa un 9,1% del gasto sanitario global a nivel nacional, quedando a voluntad de las asociaciones regionales la actualización de dicho porcentaje con el presupuesto dedicado en materia de Sanidad en cada una de las CCAA, en cuanto a lo que Transporte Sanitario se refiere, para estudiar la viabilidad de una posible reclamación.

5.3 INCIDENCIA DE LA COVID-19 EN ANEA

En nuestro compromiso por mejorar la calidad en la atención a nuestros pacientes y la protección a nuestros trabajadores, aún más si cabe como consecuencia de la COVID-19, ANEA encargó un informe para valorar las medidas adoptadas para la prevención de riesgos laborales del personal de las empresas de Transporte Sanitario frente al contagio por el coronavirus SARS-CoV-2, en relación con las medidas propuestas por las autoridades sanitarias.

El informe ha sido desarrollado por un Perito titular del Consejo General de Relaciones Industriales y Ciencias del Trabajo, experto en Prevención de Riesgos Laborales, siguiendo las indicaciones de la Norma UNE 197001:2011, estudiando los casos de contagio registrados en ANEA desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, en comparación con los registrados en el conjunto del sector sanitario, según los datos publicados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La intención era la de conocer si las medidas preventivas aplicadas en las empresas de la Federación son correctas, en relación con las medidas propuestas por las autoridades sanitarias, así como evaluar si la aplicación de dichas medidas ha resultado efectiva, en relación con el total del sector sanitario.

El estudio se ha realizado entre las empresas de ANEA, con una muestra de casi 11.000 personas trabajadoras (10.985) que prestan servicio en 12 comunidades autónomas.

Los casos de contagios del personal de ANEA, comparados con el personal sanitario de España durante la pandemia, son los siguientes:

Contagios por COVID-19	Casos	Trabajadores	Incidencia
ANEA	1.104	10.985	10,05%
España	241.192	1.603.950	15,04%
Diferencia			49,62%

La elevada diferencia de casi el 50% de contagios permite constatar que el personal de las empresas de ANEA ha estado más protegido frente a la COVID-19 que el conjunto del sector sanitario de España, concluyendo el Dictamen Pericial que las evaluaciones de riesgos y sus medidas preventivas adoptadas por los asociados, se ajustan al cumplimiento de la normativa y de los procedimientos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, siendo más amplias y eficientes que las adoptadas en el conjunto del sector sanitario de España.

Sin duda, el éxito de las empresas que forman parte de esta Federación se debe, entre otras cosas, al compromiso con y de los trabajadores al aplicar medidas adicionales que no estaban recogidas en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y a la celeridad y determinación con que las empresas reaccionaron ante la detección de los primeros casos, elaborando sus evaluaciones de riesgos al inicio de la pandemia, entre marzo y abril de 2020.

El informe completo está disponible para su consulta en la sección de Noticias de la página web de ANEA: www.anea.es

